I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/1000934/2013

Cerrillos, 31 MAY 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2518/2013; el Memorándum N°1000/350/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/461/2013; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 07 de marzo de 2013.

Que, mediante Decreto Exento N°202/461/2013, se otorgó una subvención al **Club Adulto Mayor "Camino al Progreso".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 22 de abril de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **Club Adulto Mayor "Camino al Progreso",** Personalidad Jurídica N°211-1995, R.U.T. N°74.356.000-0, representado por su presidenta doña **Olga Vergara Belmar**, cédula identidad N°5.249.236-k, mediante el cual se otorga una subvención por la suma de $500.000.- (quinientos mil pesos).

2. El **Club Adulto Mayor "Camino al Progreso"**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para la adquisición de muebles para su sede social de acuerdo a lo establecido en el Formulario de Solicitud de Subvención o Donación 2013, esto es, mejorar las condiciones de funcionamiento como ventilador, entre otros.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del convenio que en la oportunidad se aprueba.

3. El **Club Adulto Mayor "Camino al Progreso",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto los documentos pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre de 2013. La rendición de cuenta, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 0000934 /2013

4. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento de este convenio, debiendo informar de su ejecución al señor Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

5. El incumplimiento por parte del **Club Adulto Mayor "Camino al Progreso",** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la Ley.

6. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Página Web